



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



BOLETÍN CONJUNTO

Ciudad de México, jueves 8 de febrero de 2024
No. 060/2024

STPS e IMSS exhortan a más de 34 mil empresas con REPSE a cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social a efecto de evitar la cancelación de dicho registro

En el marco del Mecanismo de Intercambio de Información para vigilar el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social de las empresas que se encuentran inscritas en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), suscrito por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) el pasado 22 de noviembre de 2023, se realizó un cruce de información del Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) y los registros del IMSS, para identificar a los contratistas que se ubican en algún incumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Derivado de lo anterior, se identificaron 34,302 empresas con una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social distinta a positiva, a las que el pasado 1 de febrero se les envió un exhorto para que revisen y, en su caso, regularicen su situación en materia de seguridad social ante la subdelegación del IMSS que les corresponda, reiterando que el incumplimiento de las obligaciones fiscales o de seguridad social es una causal de cancelación del registro REPSE y puede ser motivo de sanciones fiscales.

De esta forma, en la presente administración, la STPS y el IMSS refrendan su compromiso para realizar acciones coordinadas de forma permanente, a fin de vigilar el correcto cumplimiento de las obligaciones patronales en materia laboral y de seguridad social y así velar por el respeto de los derechos laborales de las personas trabajadoras.

---o0o---